

Expte.: AV 24-22

Asunto: Proceso selectivo Técnico de Recursos Humanos (IPE)

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Celebrada el día 16 de junio de 2023 la prueba de conocimientos a que se refiere la letra **a) del apartado 3 de la Base Sexta** de las reguladoras del proceso selectivo indicado en el encabezamiento, y una vez concluida la misma; en idéntica fecha y en la misma Sala de Conferencias de la Oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en c/ Eduardo Benot, 35 bajo, 35008, Las Palmas de Gran Canaria se reúne el Tribunal Calificador designado en virtud de Resolución del Director-Gerente de esta entidad de 09 de junio de 2023.

Componen este Tribunal Calificador los siguientes miembros:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	Dº José Juan Lorenzo Rodríguez	Director-Gerente	-
Secretaria	Dª Naiara Cambil Yepes	Técnico-Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos
Vocal	Dª Catalina Suárez Romero	Jefa	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos

Dicho Tribunal se establece a fin de intervenir en el desarrollo de cada una de las fases de valoración de las candidaturas del proceso de selección señalado; y para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del mismo, así como adoptar los acuerdos necesarios para su debido orden. Además, y a fin de prestar su colaboración a los miembros del tribunal en el ejercicio de las funciones indicadas, se cuenta con la

asistencia de Dª Carmen Labrador García, Técnico de Grado superior del mismo área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos y Dª Pino Mª Granados López, Coordinadora de Actividad de la misma área.

Hechas estas consideraciones, el Tribunal Calificador procede a someter a deliberación los resultados de la prueba de conocimiento de los aspirantes admitidos definitivamente en el presente proceso de selección, teniendo en consideración los siguientes **antecedentes**:

1º.- El día 09 de junio de 2023 se publica en la web institucional de Promotur Turismo Canarias la Resolución del Director-Gerente en la que se designa al Tribunal Calificador y se establecen las instrucciones de la prueba, llevándose a cabo en el mismo acto la convocatoria para la realización de la prueba de conocimientos que consta en las bases, convocándose a los aspirantes para el viernes día 16 de junio de 2023 a las 08.30 horas (insular).

2º.- En el día y hora indicadas, la Secretaría del tribunal, con la asistencia de las colaboradoras antes señaladas, efectúa el llamamiento e identificación de las personas candidatas que acuden a la selección, siendo a partir de ahora identificados mediante el Documento Nacional de Identidad (D.N.I), y compareciendo, de un total de 16 personas aspirantes convocadas, los 7 aspirantes siguientes que se relacionan:

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF
EXP-PROMOTURRRHH2-0320-2023	P.C.L.	*****656E
EXP-PROMOTURRRHH2-0283-2023	L.B.C.	*****060G
EXP-PROMOTURRRHH2-0084-2023	M.P.P	*****268R
EXP-PROMOTURRRHH2-0288-2023	K.S.R	*****524B
EXP-PROMOTURRRHH2-0055-2023	F.C.G	*****751H
EXP-PROMOTURRRHH2-0209-2023	E.A.P.	*****339T
EXP-PROMOTURRRHH2-0224-2023	A.R.R	*****740W

Se hace constar la incomparecencia a esta prueba de las 8 personas candidatas restantes convocadas, y de las que consta la justificación de su inasistencia por parte la persona candidata bajo las siglas J.G.S. y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH02-0261-2023, que no resulta debidamente fundamentada en las causas establecidas por la doctrina jurisprudencial;

Cabe advertir que la persona aspirante con las siglas M.V.G y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH02-0233-2023 informa al Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos que los motivos que argumentan su incomparecencia se han presentado a través del registro general de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, y de la que, al momento presente, aún no ha sido recepcionado por Promotur Turismo Canarias por parte del órgano o unidad competente para su remisión.

Por lo tanto, y a salvo del examen de la justificación que aporte la persona candidata M.V.G y con número de expediente EXP-PROMOTURRRHH02-0233-2023; la anteriores candidaturas se tienen por **desistidas**.

3º.- Una vez las personas aspirantes toman asiento y la secretaria hace entrega de las carpetas individuales que contienen la prueba de conocimientos, toma la palabra la Vocal del tribunal, Dª Catalina Suárez Romero, quien expone brevemente las características de la prueba, así como las normas para su cumplimentación y el desarrollo de la misma, conforme al Anexo I de la Resolución del Director-Gerente de 09 de junio.

En cuanto a la forma en la que se evaluará la prueba de conocimiento, la Vocal del tribunal señala que la corrección se realizará mediante la aplicación de la fórmula fijada en el meritado Anexo I, resultando así:

$$\text{Puntuación} = \frac{n^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores}/5)}{30 \text{ preguntas}} \times 20$$

Se invita a los aspirantes a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con las pruebas a desarrollar, y al no realizarse manifestación, advertencia u observación al respecto, **se inicia la prueba** a las **08:56 horas** de la que los aspirantes disponen un tiempo de 90 minutos.

A las **10:07 horas**, se da por **cumplida la duración de la prueba** establecida con la entrega por la última persona aspirante de la misma, y, seguidamente, el tribunal procede a evaluarla mediante la fórmula descrita en este documento, asignando las puntuaciones de dicha prueba a cada una de las personas candidatas participantes.

Anotadas por la Secretaría las valoraciones correspondientes a esta prueba de conocimientos, se correlacionan nombre del aspirante, con número de D.N.I que figura en el examen asignado y puntuación obtenida.

Así, el resultado de la prueba realizada por las personas aspirantes y corregida por el Tribunal Calificador designado, se obtienen las calificaciones en la **prueba de conocimientos**, que se incardina en la **Fase de Valoración de conocimientos y aptitudes**, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida, que se relacionan en el **Anexo** de este acta.

Conforme a lo determinado en las Bases del proceso, la presente acta se publicará en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, dándose por finalizada la sesión a las 11:32 horas, firmando el acta todos los miembros del Tribunal en prueba de conformidad y estableciendo, en consecuencia, un **plazo de dos (2) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la meritada acta para formular, en su caso, las **reclamaciones** que se estimen oportunas.

El Presidente

Fdo. Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

La Secretaria

Fdo. Dª Naiara Cambil Yepes

La Vocal

Fdo. Dª Catalina Suárez Romero

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (letra a) apartado 3 Base Sexta)							
Nº Orden		Candidaturas	D.N.I	No contesta	Acierto	Errores	Puntuación total (máx. 20 pts.)
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0320-2023	P.C.L	*****656E	1	20	9	12,13
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0283-2023	L.B.C	*****060G	0	20	10	12,00
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0224-2023	A.R.R.	*****740W	10	15	5	9,33
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0055-2023	F.C.G.	*****751H	0	15	15	8,00
5º	EXP-PROMOTURRRHH2-0209-2023	E.A.P	*****339T	4	14	12	7,73
6º	EXP-PROMOTURRRHH2-0288-2023	K.S.R.	*****524B	4	13	13	6,93
7º	EXP-PROMOTURRRHH2-0084-2023	M.P.P.	*****268R	4	11	15	5,33